

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/1061

7 de enero de 2011

(11-0055)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

SITUACIÓN DE LA BRUCELOSIS

Comunicación de Colombia

La siguiente comunicación, de fecha 3 de enero de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

-
1. El Gobierno Nacional viene ejecutando a través del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el plan nacional de erradicación de la brucelosis, con la participación de los gremios y los ganaderos.
 2. El artículo 11.3.2, capítulo 11.3 del Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), establece las condiciones para que un país o una zona del mismo pueda ser reconocido libre de brucelosis bovina.
 3. El Cañón de Anaime del municipio de Cajamarca (Tolima) cumple con las condiciones sanitarias establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para certificar una zona como libre de brucelosis, ya que la totalidad de sus ganaderías se certificaron como libres de brucelosis.
 4. Mediante Resolución N° 4422 del 22 de Diciembre de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se declaro como zona libre de brucelosis El Cañón de Anaime del municipio de Cajamarca en el Departamento del Tolima.
-